UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO

Trabajo de Integración Curricular Modalidad Proyecto de Investigación

Previo la obtención del Título de Abogado

Tema:

Legalidad en las actuaciones de la justicia deportiva con respecto al marco normativo de la legislación Ecuatoriana

Investigador:

Jordy Steveen Sánchez Holguín

Tutor del Proyecto de Investigación:

Dra. Karina Marianela Ruiz Abril

Guaranda-Ecuador

2024

CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Doctora Karina Marianela Ruiz Abril en mi calidad de Tutora del Proyecto de Investigación, designado por disposición de Consejo Directivo, bajo juramento CERTIFICO: que el señor **Jordy Steveen Sánchez Holguín**, egresado de la Universidad Estatal de Bolívar, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, Carrera de Derecho, ha cumplido con su trabajo de grado previo a la obtención del título de Abogado; con el tema: **"LEGALIDAD EN LAS ACTUACIONES DE LA JUSTICIA DEPORTIVA CON RESPECTO AL MARCO NORMATIVO DE LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA"**; mismo que ha cumplido con todos los requerimientos exigidos por la institución, siendo la misma de su propia autoría, por lo que se aprueba la misma.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, facultando al interesado a hacer uso de la presente, así como también se autoriza la presentación para la calificación por parte del jurado respectivo.

Atentamente,



Dra. Karina Ruiz Abril

Tutora

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTENTICIDAD DE AUTORÍA

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTENTICIDAD DE AUTORÍA

Yo; **JORDY STEVEEN SANCHEZ HOLGUIN**, egresado de la Escuela de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar, bajo juramento declaro en forma libre y voluntaria que el presente Proyecto, con el tema: **"LEGALIDAD EN LAS ACTUACIONES DE LA JUSTICIA DEPORTIVA CON RESPECTO AL MARCO NORMATIVO DE LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA"**; es de mi autoría, así como las expresiones vertidas en la misma, que se ha realizado bajo la recopilación bibliográfica tanto de libros, revistas, publicaciones, así como de artículos de la legislación ecuatoriana para el presente trabajo investigativo.

Atentamente,

Jordy Steveen Sánchez Holguín

Autor

....rio

N° ESCRITURA 20240201003P01772

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADA POR:

JORDY STEVEN SANCHEZ HOLGUIN

INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

L.L

Factura: 001-001-000015707

En la ciudad de Guaranda, capital de la provincia Bolívar, República del Ecuador, hoy día nueve de julio del dos mil veinticuatro, ante mi Abogado HENRY ROJAS NARVAEZ, Notario Público Tercero del Cantón Guaranda, comparece el señor JORDY STEVEN SANCHEZ HOLGUIN soltero, con número de celular 0985547315, correo electrónico es jordysanchez2520@gmail.com , domiciliado en el Cantón Baba, y de paso por esta ciudad de Guaranda, por sus propios derechos, obligarse a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana; bien instruido por mí el Notario con el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede libre y voluntariamente, advertido de la gravedad del juramento y las penas de perjurio, me presenta su declaración Bajo Juramento declaramos lo siguientes, Previo a la obtención del Título de Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República de la carrera de Derecho través de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, de la Universidad Estatal de Bolívar, manifestó que los criterios e ideas emitidas en el presente estudio de caso titulado: "LEGALIDAD EN LAS ACTUACIONES DE LA JUSTICIA DEPORTIVA CON RESPECTO AL MARCO NORMATICO DE LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA"., es de mi exclusiva responsabilidad en calidad de autor. Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad, la misma que la hago para los fines legales pertinentes. HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURADA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en unidad de acto, aquel se ratifica y firma conmigo se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

JORDY STEVEN SANCHEZ HOLGUIN
C.C. 1251170211

ABOGADO HENRY ROJAS NARVAEZ
NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON GUARANDA

NOMBRE DEL TRABAJO

Informe Final Jordy Sanchez.docx

AUTOR

Jordy Steveen Sánchez Holguin

RECUENTO DE PALABRAS

13308 Words

RECUENTO DE CARACTERES

75906 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

68 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

242.7KB

FECHA DE ENTREGA

Jul 8, 2024 5:24 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Jul 8, 2024 5:25 PM GMT-5

3% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 3% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 0% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 108 palabras)



DERECHOS DE AUTOR

Yo; Jordy Steveen Sánchez Holguín, portador de la Cédula de Identidad No 1251170211, en calidad de autor titular de los derechos morales y patrimoniales del Trabajo de Titulación: **Legalidad en las actuaciones de la justicia deportiva con respecto al marco normativo de la legislación Ecuatoriana,** Modalidad presencial, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, concedemos a favor de la Universidad Estatal de Bolívar, una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservamos a mi/nuestro favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo/autorizamos a la Universidad Estatal de Bolívar, para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Digital, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El (los) autor (es) declara (n) que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

Jordy Steveen Sánchez Holguín

Autor

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

DEDICATORIA

Este trabajo lo dedico primeramente a Dios ya que sin su bendición no podría haber llegado hasta aquí.

Luego deseo agradecerles a mis abuelos quienes son como mis padres, ya que gracias a ellos tuve la educación, a mis padres que han que no han estado el 100% junto a mi me han ayudado hasta donde han podido hacerlo.

Jordy

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios, a mis abuelos, a mis padres y en especial a la Dra. Karina quien siempre me apoyo y fue un pilar fundamental en sus enseñanzas para poder culminar con mi proyecto de Investigación.

Jordy Steveen Sánchez Holguín

Tabla de contenido

CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA I

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTENTICIDAD DE AUTORÍA II

DEDICATORIA III

AGRADECIMIENTO V

TITULO 1

CAPITULO I 2

1. PROBLEMA 2

1.1. Resumen 2

1.2. Abstract 5

1.3. Introducción 7

1.4. Planteamiento del Problema 10

1.5. Formulación del Problema 11

1.6. Hipótesis 11

1.7. Variables 11

1.7.1. Variable Independiente 11

1.7.2. Variable Dependiente 11

1.8. Objetivos 11

1.8.1. Objetivo General 11

1.8.2. Objetivos Específicos 12

1.9. Justificación 12

CAPITULO II 14

2. Marco Teórico 14

2.1.1. Antecedentes históricos de la organización del deporte 14

2.1.2. La justicia deportiva 16

2.1.2.1. Federaciones Deportivas Internacionales 20

2.1.2.2. Comités Olímpicos Nacionales e Internacionales 20

2.1.2.3. Tribunales y Comisiones Disciplinarias 20

2.1.2.4. Cortes y Sistemas Judiciales Nacionales 20

2.1.3. Principios de la justicia deportiva 21

2.1.3.1. Debido Proceso 21

2.1.3.2. Igualdad 21

2.1.3.3. Transparencia 22

2.1.3.4. Proporcionalidad 22

2.1.3.5. Imparcialidad e Independencia 22

2.1.3.6. Tipicidad de las infracciones y sanciones 22

2.1.3.7. Respeto por los Derechos Humanos 23

2.1.3.8. Irretroactividad 23

2.1.4. Sistema de la justicia deportiva en el estado ecuatoriano 24

2.1.5. Función de la justicia deportiva en el contexto ecuatoriano 26

2.1.6. Nudos críticos en la justicia deportiva 28

2.2. Marco Legal 34

CAPITILO III 36
3. METODOLOGÍA 36
3.1. Método de la Investigación 36
3.2. Tipo de Investigación 37
3.3. Técnicas e Instrumentos de Investigación 37
3.4. Población y Muestra 38
CAPITULO IV 39
4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN 39
4.1. Resultados 39
4.2. Encuestas 45
4.3. Discusión 53
CAPÍTILO V 56
5. Conclusiones y Recomendaciones 56
5.1. Conclusiones 56
5.2. Recomendaciones 57
BIBLIOGRAFÍA 58
Lexigrafía 60

TITULO:

“LEGALIDAD EN LAS ACTUACIONES DE LA JUSTICIA DEPORTIVA CON RESPECTO AL MARCO NORMATIVO DE LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA”

CAPITULO I

1. PROBLEMA

Título

"LEGALIDAD EN LAS ACTUACIONES DE LA JUSTICIA DEPORTIVA CON RESPECTO AL MARCO NORMATIVO DE LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA"

1.1.Resumen

La justicia deportiva en Ecuador es elemental en la resolución de conflictos y la aplicación de sanciones dentro del ámbito deportivo en al legislación ecuatoriana; más sin embargo, su alineación con el marco normativo de la legislación ecuatoriana ha sido objeto de un análisis crítico y constante debate. En la presente investigación, se explorará la intersección entre la justicia deportiva y la normativa legal en Ecuador, destacando modos de aplicación, respeto por parte de los clubes, federaciones, organizaciones deportivas reconocidas en el estado ecuatoriano en diferentes disciplinas deportivas y por sobre todo la legalidad de las actuaciones de los comités deportivos disciplinarios en el territorio ecuatoriano.

El marco normativo ecuatoriano en materia deportiva se estructura en torno a leyes y regulaciones específicas que buscan regular y promover el desarrollo del deporte en el país, la fundamenta es la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación y su respectivo reglamento; no obstante, la confluencia entre estas leyes y las decisiones de la justicia deportiva plantea interrogantes sobre su adecuación y coherencia; es necesario analizar jurídicamente si las decisiones de los órganos de justicia deportiva se ajustan a los lineamientos establecidos por la legislación ecuatoriana.

La estructura de la justicia deportiva en Ecuador, representada por entidades disciplinarias y federativas, enfrenta continuamente el hecho de interpretar y aplicar normativas a menudo complejas y detalladas nacionales e internacionales; así también normas públicas y de carácter regulatorio privado. La falta de claridad en algunos aspectos legales genera un terreno propicio para interpretaciones divergentes y decisiones que, en ocasiones, podrían parecer alejadas de los principios legales fundamentales.

Casos precedentes, como disputas sobre sanciones disciplinarias, decisiones de jueces deportivos o conflictos de jurisdicción entre instancias federativas y judiciales ordinarias, han resaltado la necesidad de un mayor alineamiento entre la justicia deportiva y la legislación nacional. Estos casos han suscitado debates sobre la independencia de la justicia deportiva y su sujeción a los principios rectores del sistema legal ecuatoriano.

Este trabajo de investigación pretende realizar un análisis de los nudos críticos que se han encontrado en aplicabilidad de la legislación deportiva en el Ecuador, el respeto a la misma por parte de los clubes deportivos y las federaciones; en fin enfocarnos en una investigación jurídica acerca de la justicia deportiva en el territorio nacional es importante para crear precedentes de análisis que puedan ayudar como fuente de investigación para reformar la normativa y tomar decisiones legislativas de importantes.

Al ser una investigación de tipo básica y descriptiva, utilizaré la metodología cualitativa y cuantitativa, en virtud de que los hechos y fenómenos sociales que estudiaré en este trabajo son medibles y cuantificables; así también mediré y estableceré relaciones causales entre las variables, para explicar el problema de estudio y la realidad social actual. Aplicaré método dogmático e interpretativo, pues a través de estos métodos se ofrece una respuesta al problema tratado a partir de lo que cree la mejor reconstrucción posible permitida por el material jurídico que tiene a disposición.

Palabras clave: Justicia Deportiva, Debido Proceso, Legalidad, Seguridad Jurídica, Legislación Nacional.

1.2.Abstract

Sports justice in Ecuador is fundamental in resolving conflicts and applying sanctions within the sports territory in Ecuadorian legislation; however, its alignment with the normative framework of Ecuadorian legislation has been the subject of critical analysis and ongoing debate. In the present research, we will explore the intersection between sports justice and legal regulations in Ecuador, highlighting modes of implementation by clubs, federations, recognized sports organizations in the Ecuadorian state across various sports disciplines, and above all, the legality of actions by disciplinary sports committees within Ecuadorian territory.

The legal framework in Ecuador regarding sports is structured around specific laws and regulations aimed at regulating and promoting the development of sports in the country. The cornerstone law is the Sports, Physical Education, and Recreation Law, along with its respective regulations. However, the confluence of these laws and decisions made by sports justice raises questions about their adequacy and coherence. It is necessary to legally analyze whether the decisions made by sports justice bodies align with the guidelines established by Ecuadorian legislation.

The structure of sports justice in Ecuador, represented by disciplinary and federative entities, continually faces the challenge of interpreting and applying often complex and detailed national and international regulations, as well as public norms and private regulatory standards. The lack of clarity in some legal aspects creates a fertile ground for divergent interpretations and decisions that, at times, may seem distant from fundamental legal principles.

Precedent cases, such as disputes over disciplinary sanctions, decisions made by sports judges, or conflicts of jurisdiction between federative instances and ordinary judicial bodies, have highlighted the need for greater alignment between sports justice and national legislation. These cases have sparked debates about the independence of sports justice and its adherence to the guiding principles of the Ecuadorian legal system.

This research aims to conduct an analysis of the critical points encountered in the application of sports legislation in Ecuador, the compliance with it by sports clubs and federations. Ultimately, focusing on a legal investigation regarding sports justice in the national territory is important to establish analysis precedents that can serve as a research source for reforming regulations and making significant legislative decisions.

Given that this research is both basic and descriptive in nature, I'll be employing both qualitative and quantitative methodologies. This is because the social phenomena and facts that I'll be studying in this work are measurable and quantifiable. Additionally, I'll measure and establish causal relationships among variables to explain the problem under study and the current social reality. I'll apply the dogmatic and interpretative methods since these methods provide a response to the problem addressed based on the best possible reconstruction allowed by the legal material available.

Keywords: Sports Justice, Due Process, Legality, Legal Security, National Legislation.

1.3.Introducción

La legislación deportiva en el estado ecuatoriano busca promover y regular las actividades deportivas en el país, fomentando la participación de la población en la promoción del deporte y garantizando el acceso a una práctica deportiva segura y saludable. En el estado ecuatoriano esta legislación ha experimentado una evolución significativa a lo largo del tiempo, reflejando la importancia creciente que el deporte ha tenido en la sociedad ecuatoriana; su construcción ha estado marcada por un proceso dinámico, con evidentes avances significativos que han buscado fortalecer y regular el ámbito deportivo en el país, adaptándose a los cambios sociales y deportivos a lo largo del tiempo.

En épocas pasadas no existían leyes específicas para regular el ámbito deportivo en Ecuador; el deporte se practicaba de manera informal y sin una regulación legal detallada, la primera Ley del Deporte y Educación Física se promulgó 1982; esta sentó las bases para la regulación del deporte en el país, estableciendo lineamientos para su práctica, promoción y fomento en todos los niveles educativos.

A lo largo de los años, se han realizado varias reformas y actualizaciones a la legislación deportiva para adaptarla a las necesidades cambiantes del ámbito deportivo; estas reformas han abordado aspectos como la estructura organizativa, el apoyo al deporte de alto rendimiento, la promoción de la actividad física y la participación comunitaria en actividades deportivas.

Paralelamente el gobierno nacional en la época del presidente Lucio Gutiérrez creó el Ministerio del Deporte separándolo del Ministerio de Educación; la nueva entidad de manejar la política pública en el área del deporte es la encargada de formular y ejecutar las políticas, planes y programas en materia deportiva en Ecuador. Su creación y

fortalecimiento han sido parte integral del desarrollo y aplicación de la legislación deportiva en el país.

Es importante mencionar que las federaciones deportivas en Ecuador también juegan un papel crucial en el desarrollo y aplicación de la legislación deportiva; estas entidades tienen la responsabilidad de regir y organizar sus respectivas disciplinas deportivas, en línea con la normativa nacional e internacional.

En la era actual, se observa una tendencia hacia la alineación de la legislación deportiva ecuatoriana con estándares y normativas internacionales; se enfoca no solo en regular el deporte, sino también en promover su práctica inclusiva, el desarrollo del deporte base y el apoyo a los deportistas de alto rendimiento. Esto incluye la armonización con reglamentos y directrices de organismos como el Comité Olímpico Internacional (COI) y otras instancias deportivas internacionales como la FIFA por ejemplo.

En Ecuador, al igual que en muchos otros países, la justicia deportiva juega un papel fundamental en la regulación y sanción de comportamientos inapropiados en el ámbito deportivo. La Federación Ecuatoriana de Fútbol es el organismo encargado de velar por la justicia y el ‘fair play’ en el fútbol ecuatoriano. A lo largo de los años, ha habido casos emblemáticos en los que la justicia deportiva ha sido clave para mantener la integridad y el buen desarrollo del deporte en el país.

Uno de los aspectos más relevantes de la justicia deportiva en Ecuador es su papel en la resolución de conflictos y disputas entre clubes, jugadores y entrenadores; así por ejemplo la Federación Ecuatoriana de Futbol cuenta con mecanismos de resolución de conflictos que buscan garantizar un tratamiento justo y equitativo para todas las partes involucradas.

El autor Favio Velasco Guevara; dice: “El deporte tiene dos ámbitos de justicia para lo que se dispone de instancias específicas que lo regulen: 1. Las reglas de la práctica del deporte, para lo cual, los árbitros de la disputa deportiva en específico, son los encargados de impartir justicia en el desarrollo de la actividad, y 2. En el ámbito externo a la práctica del deporte, que se encargan de la resolución de los conflictos que lo rodean, incluido en lo disciplinario y los Tribunales de Justicia deportiva.”(Velasco, 2018, p.17)

Además, la justicia deportiva en Ecuador también se encarga de sancionar comportamientos antideportivos, como el dopaje, la violencia en los estadios y el amaño de partidos. Estas sanciones son fundamentales para mantener la ética y la transparencia en el deporte, y para garantizar que los valores fundamentales del juego limpio prevalezcan en todas las competiciones. La justicia deportiva desempeña un papel crucial en la promoción de un entorno deportivo justo, seguro y ético en Ecuador, y su labor continúa siendo fundamental para el desarrollo sostenible del deporte en el país.

La importancia de hacer un estudio acerca del manejo de la justicia deportiva dentro del estado ecuatoriano es enfocarse en determinar si esta respeta y protege los derechos fundamentales de los deportistas, asegurando procesos justos y equitativos; además es importante investigar acerca si las actuaciones de la justicia deportiva se encuentran en concordancia con la legislación ecuatoriana, asegurando coherencia y legalidad en sus decisiones; par lo que se debe revisar también si en las decisiones disciplinarias se aplica el debido proceso para que estas sean transparentes, consistentes y se ajusten a un marco legal establecido; con lo cual al identificar posibles áreas de mejora en la relación entre la justicia deportiva y la legislación, se pueden proponer reformas que promuevan un entorno deportivo más justo y propicio para el desarrollo del deporte en Ecuador.

Un estudio sobre la legalidad en las actuaciones de la justicia deportiva en Ecuador es esencial para garantizar la equidad, transparencia y legitimidad en el ámbito deportivo, fortaleciendo así la protección de los derechos de los deportistas y la integridad del deporte en el país.

1.4.Planteamiento del Problema

El ámbito del derecho deportivo, rama del derecho que posee características propias, asentadas sobre todo en su autonomía, la que va desde el ámbito constitucional hasta el plano reglamentario. El deporte está necesariamente ligado al derecho, aunque sea por costumbre, pues no puede existir deporte, aun cuando fuese a niveles no institucionalizados, donde no se advierta la presencia de reglas; recordemos que la actividad deportiva es la que más reglas tiene.

El derecho del deporte es una rama autónoma, sujeta a sus propias particularidades, instituciones y reglamentaciones; más aún en la práctica del deporte competitivo – institucionalizada; es aquí donde nace un interés realización de una investigación jurídica que determine el respeto al debido proceso en la justicia deportiva.

El problema surge al momento de aplicar la justicia deportiva en cuestiones disciplinarias que se encuentran enmarcadas en los diferentes reglamentos deportivos y obviamente me deben estar armonizados con la ley; más sin embargo también hay que tomar en cuenta que existen ciertos estándares de internacionales y normativa internacional que cumplen dentro del país y es aquí en donde surge esta contradicción normativa incluso en algunos los casos que toparemos la falta del debido proceso al momento de aplicar una sanción.

1.5.Formulación del Problema

¿Cómo se refleja la legalidad en las actuaciones de la justicia deportiva en Ecuador en relación con el marco normativo de la legislación nacional y cuál es el impacto de esta relación en la legitimidad y equidad de las decisiones adoptadas en el ámbito deportivo?

1.6.Hipótesis

¿Existe una correlación significativa entre la alineación de las actuaciones de la justicia deportiva con el marco normativo de la legislación ecuatoriana y el nivel de legitimidad percibida en sus decisiones?

1.7.Variables

1.7.1. Variable Independiente

La alineación de las actuaciones de la justicia deportiva con el marco normativo de la legislación ecuatoriana.

1.7.2. Variable Dependiente

El nivel de legitimidad percibida en las decisiones de la justicia deportiva.

1.8.Objetivos

1.8.1. Objetivo General

- Analizar la normativa que regula la justicia deportiva competitiva e institucionalizada en la legislación ecuatoriana con la finalidad de determinar si se respeta las normas constitucionales del debido proceso en los procedimientos sancionatorios a los deportistas.

1.8.2. Objetivos Específicos

- Realizar un análisis jurídico y doctrinario de la normativa que regula la justicia deportiva en el estado ecuatoriano.
- Analizar el procedimiento para juzgar administrativamente a los deportistas por las organizaciones gremiales deportivas pertinentes.
- Determinar si se respeta el debido proceso en la aplicación de sanciones a los deportistas.

1.9.Justificación

El deporte profesional y amateur se ha convertido en un campo que no solo involucra la actividad física, sino que también abarca una serie de aspectos legales y regulatorios. En nuestro país, como en muchos otros países, el deporte está sujeto a un marco normativo que busca regular y garantizar su práctica de manera justa y equitativa.

En procura de la protección legal, la justicia deportiva, al igual que la justicia civil o penal, debe garantizar los derechos y proteger las garantías legales de todos los involucrados en el ámbito deportivo. Esto incluye a atletas, entrenadores, clubes, federaciones y otras instancias pertinentes.

Es fundamental analizar cómo las actuaciones de la justicia deportiva se ajustan al marco normativo de la legislación ecuatoriana. Esto implica analizar si los procedimientos, decisiones y sanciones adoptadas por los organismos deportivos están enmarcados dentro de lo que dicta la Constitución, las leyes y los reglamentos vigentes en el Ecuador.

Otro aspecto que permite justificar el presente trabajo es la necesidad de establecer la legalidad en las actuaciones de la justicia deportiva, lo que puede contribuir a identificar posibles casos de arbitrariedades, abusos de poder o violaciones de derechos que puedan

ocurrir dentro del ámbito deportivo. Esto es crucial para garantizar la transparencia, la imparcialidad y la legitimidad de los procesos y decisiones adoptadas por los órganos deportivos.

Así mismo, el llevar a cabo un análisis de la legalidad en las actuaciones de la justicia deportiva también puede ayudar a promover un mayor respeto por el estado de derecho y la transparencia en la gestión de los asuntos deportivos. Esto puede contribuir a fortalecer las instituciones deportivas y a mejorar la confianza de los ciudadanos en el sistema judicial y en las organizaciones deportivas.

Por lo tanto, el presente trabajo sobre la legalidad en las actuaciones de la justicia deportiva con respecto al marco normativo de la legislación ecuatoriana es relevante por enfocarse principalmente en garantizar el cumplimiento de los principios legales, la protección de los derechos de los involucrados en el deporte y el fortalecimiento del estado de derecho en el ámbito deportivo del país.

CAPITULO II

2. Marco Teórico

2.1.1. Antecedentes históricos de la organización del deporte

Los antecedentes históricos de la organización del deporte son diversos y abarcan diferentes épocas y culturas. Aquí hay algunos puntos importantes:

Como es muy conocido en la antigua Grecia, el deporte tenía una gran importancia en la sociedad; los juegos olímpicos, que se celebraban en la ciudad de Olimpia cada cuatro años, eran uno de los eventos deportivos más destacados; estos juegos no solo eran competiciones atléticas, sino también un elemento central de la cultura y la identidad griega.

Durante el siglo XIX, se desarrollaron las bases del deporte moderno en Europa; el movimiento de la educación física, liderado por figuras como Friedrich Jahn en Alemania, promovió la importancia del ejercicio físico y la formación atlética. En este período surgieron organizaciones deportivas y competiciones, como las primeras federaciones de deportes individuales y colectivos.

Uno de los hitos más importantes en la organización del deporte moderno fue la fundación del Comité Olímpico Internacional (COI) en 1894 por Pierre de Coubertin. Los Juegos Olímpicos modernos se reinstauraron en 1896 en Atenas, reviviendo la tradición de la Antigua Grecia y estableciendo un evento deportivo internacional de gran relevancia. A lo largo del siglo XX, el deporte experimentó una profunda profesionalización y comercialización; las ligas profesionales y los clubes deportivos se convirtieron en instituciones importantes, especialmente en deportes como el fútbol, el baloncesto y el béisbol. Hay que estacar que la televisión y los medios de comunicación masiva contribuyeron a la popularización y difusión del deporte a nivel global.

Con el crecimiento y la complejidad del deporte moderno, surgieron organismos reguladores y gubernamentales encargados de supervisar y administrar diferentes aspectos del deporte, como las federaciones deportivas nacionales e internacionales, los comités olímpicos, las ligas profesionales y los organismos antidopaje.

La legalización de las organizaciones deportivas tiene antecedentes que se remontan a diferentes períodos y contextos históricos; así remontándonos al siglo XIX, con el desarrollo del deporte moderno en Europa, surgieron diversas organizaciones deportivas que comenzaron a regular y organizar competiciones y eventos; estas organizaciones eran en su mayoría asociaciones o clubes deportivos locales que establecían reglas y normativas para sus actividades.

A finales del Siglo XIX y Principios del Siglo XX; con el crecimiento y la popularidad del deporte, los gobiernos empezaron a reconocer la importancia de regular y supervisar las actividades deportivas; esto llevó al reconocimiento oficial de algunas organizaciones deportivas por parte de las autoridades estatales, especialmente en el contexto de los juegos Olímpicos modernos y otros eventos internacionales.

A medida que el deporte se organizaba a nivel nacional e internacional, surgieron federaciones deportivas a nivel nacional en cada estado y federaciones internacionales que representaban a diferentes deportes y disciplinas; estas organizaciones se encargaban de establecer reglas y normativas uniformes para sus respectivos deportes, así como de organizar competiciones y eventos a nivel nacional e internacional. Paralelamente se iban promulgando legislación específica relacionada con el deporte y las organizaciones deportivas; en sí, leyes y regulaciones que rigen aspectos como la administración y el gobierno de las organizaciones deportivas, la organización de eventos deportivos, la

protección de los derechos de los deportistas, y la prevención del dopaje y otras prácticas no éticas.

El autor Guevara; dice: “La institucionalización del deporte, ha constituido una ventaja para la práctica del mismo, pero se traduce también en la aparición de nuevos actores además de los deportistas, especializados en la representación y dirección administrativa del deporte, con el que se pudo unificar los eventos deportivos generando un mayor interés colectivo en el deporte y su práctica a través de dicha organización.

En función de esto, los actores de las distintas ramas del deporte, que comparten intereses comunes, han ido desarrollado distintas formas de organización. En la actualidad, se distinguen principalmente las siguientes: 1. Clubes deportivos 2. Asociaciones de clubes deportivos, 3. Federaciones nacionales e internacionales del deporte y 4. Estado como ente regulador. Cabe recalcar que este último no es parte de la organización deportiva como tal, pero tiene un rol importante en este ámbito.” (Guevara, 2018, p. 4)

2.1.2. La justicia deportiva

El autor Rafael Alfonso Martínez; dice acerca de la justicia deportiva: “La expresión justicia deportiva puede evocar distintas ideas, pero la práctica mayoría de ellas convergería en torno a un concepto más o menos cercano a la aplicación de normas en el seno de una organización deportiva. Siguiendo esa noción, lo que caracterizaría a la justicia deportiva no sería tanto el objeto deportivo de las normas que resultan de aplicación al administrar este tipo de justicia como la propia pertenencia a una organización deportiva del órgano encargado de administrarla. Se estaría, por tanto, ante una concepción de la justicia deportiva entendida en el sentido de que sería justicia deportiva la administrada por los propios órganos de la organización deportiva, como

contraposición a la justicia ordinaria administrada por el poder judicial. Tal es el concepto de justicia deportiva que se ha extendido comúnmente, principalmente por causa del constante empleo de esta expresión por la prensa deportiva para denotar este sentido de la expresión". (Martínez, 2008, p.3)

Cuando se habla de justicia deportiva, generalmente se hace referencia a la disciplina deportiva, que consiste en el sistema de normas que permite imponer sanciones a quienes infringen el ordenamiento jurídico-deportivo. Esta vertiente de la justicia deportiva será el foco de atención en este análisis. El elemento objetivo de la justicia deportiva se centra en la aplicación de normas dentro de la organización deportiva. Esto incluye la aplicación de reglas de juego por parte de jueces y árbitros, reglas de competición para resolver conflictos sobre los ganadores de las competiciones, reglas disciplinarias para sancionar a los infractores, y reglas asociativas que rigen aspectos internos de las federaciones deportivas.

La justicia deportiva es un sistema de resolución de conflictos y aplicación de normativas específicamente diseñado para el ámbito del deporte; se encarga de garantizar el cumplimiento de las reglas y normas establecidas en las competiciones deportivas, así como de resolver disputas y controversias que surjan dentro de este contexto. Abarca una amplia gama de temas, que van desde la disciplina de los deportistas hasta la resolución de conflictos relacionados con el dopaje, la violación de reglas de juego, los contratos entre deportistas y clubes, las sanciones disciplinarias, entre otros aspectos.

Guevara; afirma: "El deporte tiene dos ámbitos de justicia para lo que se dispone de instancias específicas que lo regulen: 1. Las reglas de la práctica del deporte, para lo cual, los árbitros de la disputa deportiva en específico, son los encargados de impartir justicia en el desarrollo de la actividad, y 2. En el ámbito externo a la práctica del deporte,

que se encargan de la resolución de los conflictos que lo rodean, incluido en lo disciplinario y los Tribunales de Justicia deportiva". (Guevara, 2018, p. 4)

Norberto Outerelo se refiere a la justicia deportiva, la describe como "(...) quien se ocupa de dirimir los conflictos y controversias que se generan en el mundo del deporte, que tienen que ver con él y con los sujetos que lo comprenden. Este mundo del deporte está compuesto no solo por los conflictos que se suscitan en la práctica del mismo, sino que abarca toda la problemática civil, comercial, laboral, penal, etc. (....)" (Outerelo, 2009, p. 20).

La justicia deportiva, al igual que la organización deportiva, se estructura en dos niveles fundamentales: nacional e internacional, estableciendo una suerte de doble instancia de juzgamiento. En Ecuador, la Federación Ecuatoriana de Fútbol (FEF) cuenta con su propio Tribunal de Justicia, mientras que la FIFA reconoce al Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS) como su instancia competente, configurando así la doble instancia.

La jurisdicción de un tribunal de justicia depende del ámbito en el que se desarrolle el conflicto. Por ejemplo, en conflictos contractuales, la primera instancia será el Tribunal de Justicia de la Federación Nacional. Si el conflicto surge durante un torneo de una Confederación, la primera instancia será este organismo. En ambos casos, la segunda y última instancia es el Tribunal Arbitral du Sport.

Es importante destacar que los conflictos de naturaleza contractual no pueden ser conocidos por el Tribunal de Justicia de la Confederación, ya que su competencia se limita a los eventos disciplinarios en el desarrollo de sus torneos.

Los organismos encargados de administrar la justicia deportiva varían según el nivel de la competición y el deporte específico; a menudo, las federaciones deportivas nacionales e internacionales, así como los comités olímpicos y otros órganos rectores del

deporte, establecen sus propios sistemas de justicia deportiva y tribunales especializados para resolver conflictos y hacer cumplir las normativas.

Según Martínez; existen dos modelos de justicia deportiva: un público y un privado; literalmente afirma:

"El modelo público, propio de países europeos del área mediterránea como España, Francia, Italia o Portugal, se caracteriza por una intervención de los poderes públicos en el fenómeno deportivo. El deporte es objeto de regulación legal y la Administración pública desempeña un papel destacado en el modelo deportivo del país, sin ensombrecer por ello el protagonismo de las federaciones deportivas. En este modelo el deporte se consideraría como una especie de servicio público estando delegada su gestión, por parte de la Administración, en las federaciones deportivas. En este modelo público, la disciplina deportiva tiene también una naturaleza administrativa. Se trataría de una potestad sancionadora que podría ser ejercida por los poderes públicos pero cuyo ejercicio se encuentra delegado en las federaciones deportivas, al igual que otras funciones como la organización de competiciones oficiales." (Martínez, 2008, p.5)

"… el modelo privado, que impera en países como Estados Unidos, Reino Unido, Alemania o Suiza, los poderes públicos tienen una mínima o nula intervención sobre el deporte. Se considera que el deporte surge espontáneamente de la sociedad civil, por su libre iniciativa, y, consecuentemente, la disciplina deportiva se configura como una materia jurídica de índole estrictamente privada.". (Martínez, 2008, p.5)

Así también expone

La justicia deportiva se rige por principios fundamentales de equidad, imparcialidad, transparencia y respeto de los derechos de los deportistas y demás partes involucradas. Su objetivo es garantizar la integridad y la ética en el deporte, promoviendo

un ambiente justo y seguro para la práctica deportiva y la competición. Es ejecutada por una variedad de organismos y entidades, tanto a nivel nacional como internacional. Estos organismos están encargados de aplicar y hacer cumplir las normativas y reglamentos deportivos, así como de resolver disputas y conflictos que surjan en el ámbito del deporte. Algunas de las entidades más importantes incluyen:

2.1.2.1. **Federaciones Deportivas Internacionales**: Organismos como la FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociación), la FIBA (Federación Internacional de Baloncesto), la UEFA (Unión de Asociaciones Europeas de Fútbol) y otros, tienen sus propios sistemas de justicia deportiva para resolver conflictos y disputas relacionadas con sus respectivos deportes.

2.1.2.2. **Comités Olímpicos Nacionales e Internacionales***:* Los Comités Olímpicos Nacionales e Internacionales, como el Comité Olímpico Internacional (COI), también juegan un papel importante en la administración de la justicia deportiva, especialmente en lo que respecta a los Juegos Olímpicos y otros eventos deportivos de envergadura internacional.

2.1.2.3. **Tribunales y Comisiones Disciplinarias**: Muchas federaciones y organismos deportivos establecen tribunales y comisiones disciplinarias para abordar cuestiones de comportamiento, dopaje, violaciones de reglas y otras infracciones dentro del ámbito deportivo.

2.1.2.4. **Cortes y Sistemas Judiciales Nacionales**: En algunos casos, las disputas deportivas pueden llegar a los tribunales civiles o penales, especialmente cuando se trata de cuestiones legales complejas o conflictos que no pueden resolverse a través de los canales internos de justicia deportiva.

Estos organismos y entidades trabajan para garantizar la integridad y la equidad en el deporte, aplicando sanciones y promoviendo un entorno deportivo seguro y en lo posible ético. Sin embargo, la estructura exacta y los procedimientos de justicia deportiva pueden variar según el deporte, la región y la organización específica involucrada.

2.1.3. Principios de la justicia deportiva

Los principios de la justicia deportiva son fundamentales para garantizar la equidad, la imparcialidad y el respeto por los derechos de todos los involucrados en el ámbito deportivo. Algunos de los principales principios de la justicia deportiva incluyen:

2.1.3.1. **Debido Proceso**: Todos los participantes en el ámbito deportivo tienen derecho a un debido proceso justo y equitativo; los deportistas tienen derecho a ser informadas sobre los cargos en su contra, a presentar pruebas y argumentos en su defensa, y a recibir una decisión imparcial por parte de un tribunal competente.

Acerca del debido proceso Martínez; afirma: "Se traduciría en la necesidad de la previa tramitación de un procedimiento preestablecido y justo – due process in law en la terminología del Derecho anglosajón – como condición previa a la imposiciónde cualquier tipo de sanción disciplinaria. Se trata de un principio general ya que en el seno de ese procedimiento habrían de respetarse otros principios que se señalan a continuación para que el procedimiento pueda tildarse de justo". (Martínez, 2008, p.6)

2.1.3.2. **Igualdad***:* La justicia deportiva debe tratar a todas las personas por igual, independientemente de su origen étnico, género, religión, orientación sexual o cualquier otra característica personal; todos los participantes deben tener acceso a los mismos recursos y oportunidades, y deben ser tratados con igualdad ante la ley deportiva.

2.1.3.3. **Transparencia***:* Los procesos y decisiones en la justicia deportiva deben ser transparentes y abiertos al escrutinio público; las decisiones deben basarse en evidencia y argumentos sólidos, y que los procedimientos deben ser claros y comprensibles para todos los involucrados.

2.1.3.4. **Proporcionalidad***:* Las sanciones y medidas disciplinarias impuestas en la justicia deportiva deben ser proporcionales a la gravedad de la infracción cometida. Esto significa que las sanciones deben ser justas y razonables en relación con la naturaleza y la gravedad de la violación de las reglas deportivas.

2.1.3.5. **Imparcialidad e Independencia***:* Los órganos encargados de administrar la justicia deportiva deben ser independientes y estar libres de influencias externas; garantizando que las decisiones se tomen de manera imparcial y sin interferencias indebidas de terceros.

"La imparcialidad de los miembros del órgano sancionador puede salvaguardarse permitiendo al interesado la posibilidad de solicitar la recusación de aquellos miembros que no se hubiesen abstenido previamente y cuya imparcialidad, por diversas circunstancias, pueda ser puesta en entredicho, como podría suceder en supuestos tales como aquel en el que el miembro en cuestión tuviese un interés personal en el sentido de la resolución disciplinaria que pudiese recaer o una relación especial con otro interesado." ". (Martínez, 2008, p.6)

2.1.3.6. **Tipicidad de las infracciones y sanciones**: Esta garantía se cumple mediante la previa determinación normativa de las conductas calificadas como ilícitos disciplinarios deportivos y de las sanciones a que puede dar lugar la comisión de tales hechos, de manera que, antes de actuar, el sujeto

pueda ser conocedor de la licitud o ilicitud de su conducta y de las posibles consecuencias de ésta.

2.1.3.7. **Respeto por los Derechos Humanos**: La justicia deportiva debe respetar y proteger los derechos humanos fundamentales de todos los participantes, incluido el derecho a la dignidad, la integridad y la igualdad de trato.

Nom bis in idem: Establece que una misma conducta no puede ser sancionada dos veces por los mismos hechos. Sin embargo, en el ámbito disciplinario, esto no excluye la posibilidad de que una conducta pueda ser objeto tanto de una sanción disciplinaria como de una sanción por parte de las autoridades. Un ejemplo ilustrativo es el caso de un deportista que comete una agresión contra otro. En este caso, el deportista puede enfrentar tanto una condena penal impuesta por los tribunales de justicia como una sanción disciplinaria por parte de la organización deportiva. La justificación radica en que la condena penal se basa en el incumplimiento de la legislación general, mientras que la sanción deportiva se fundamenta en el incumplimiento de las normas internas de la organización deportiva a las cuales el infractor se ha sometido voluntariamente.

2.1.3.8. **Irretroactividad***:* Las infracciones y sanciones disciplinarias solo pueden ser aplicadas en base a las normativas vigentes en el momento en que se cometieron los hechos. No es posible imponer sanciones por conductas que sean tipificadas como ilícitos disciplinarios después de su comisión, ni aplicar sanciones introducidas con posterioridad. Sin embargo, si una modificación o derogación de la normativa disciplinaria resulta favorable para el interesado, ya sea porque la nueva sanción es menos severa o porque los hechos ya no constituyen una infracción, entonces se puede aplicar retroactivamente ese cambio normativo.

2.1.4. Sistema de la justicia deportiva en el estado ecuatoriano

Jorge Pérez Valverde; dice_ "… la expresión Derecho Deportivo aparece por primera vez en 1933 en Italia, en el estudio de Cesarini Sforza se enfoca en la revisión judicial de ciertas sanciones disciplinarias del Jockey Club de Italia, donde se señala que toda organización deportiva se identifica con un ordenamiento jurídico autónomo y, en consecuencia, la comunidad deportiva genera su propio derecho, sus propias relaciones jurídicas, bajo formas y principios diferentes a los estatales". (Pérez, 2011, p.40)

Así también Pérez cita a Emilio Nova y dice: "…el derecho deportivo es un derecho de carácter voluntario y autónomo, atendida la circunstancia de que los propios aficionados o profesionales se someten y acatan las reglas del deporte que practican o que ellos mismos en sus propias organizaciones elaboran" (Pérez, 2011, p.40)

En Ecuador, el sistema legal que regula las actuaciones de la justicia deportiva está principalmente regido por la Constitución, las leyes y los reglamentos que rigen el ámbito deportivo en el país.

La Constitución de la República del Ecuador es la ley suprema del país y establece los principios fundamentales que rigen la organización del Estado, incluidos los derechos y garantías de los ciudadanos. En el contexto deportivo, la Constitución reconoce el derecho de las personas a participar en actividades deportivas y establece que el Estado promoverá y garantizará el acceso universal a la cultura física y al deporte. Nuestro país cuenta con leyes específicas relacionadas con el deporte, como la Ley del Deporte, la Educación Física y la Recreación, que establece las bases legales para el desarrollo del deporte en el país; esta ley regula aspectos como la organización y funcionamiento de las entidades deportivas, la promoción del deporte, la participación de los ciudadanos en

actividades deportivas, entre otros aspectos relevantes para la justicia deportiva. Es importante puntualizar que además de las leyes, existen reglamentos deportivos emitidos por las autoridades competentes que regulan aspectos más específicos del ámbito deportivo, como las normas de competición, los procedimientos disciplinarios, los derechos y deberes de los participantes, entre otros.

Guevra; afirma: “La concepción del deporte como un medio para el desarrollo humano y, actualmente, la obtención de réditos económicos ha derivado en la creación de organismos dedicados a su difusión y organización. Tomando en consideración el crecimiento exponencial y complejo de las distintas modalidades de deportes, estas organizaciones se han visto en la obligación de generar estructuras cada vez más complejas con lineamientos mucho más organizados, lo que ha permitido que se conviertan en verdaderas instituciones del deporte.” (Guevara, 2018, p. 4)

En el Ecuador, existen organismos encargados de administrar la justicia deportiva y aplicar las normas establecidas en la legislación deportiva; así por ejemplo la Federación Ecuatoriana de Futbol, la Federación Ecuatoriana de Basquetbol; estos organismos pueden incluir comités de disciplina; todo depende del nivel y la naturaleza de la competición deportiva. En el ejercicio de sus funciones, los organismos de justicia deportiva en nuestro país están obligados a respetar los principios legales fundamentales, como el derecho al debido proceso, la igualdad ante la ley, la presunción de inocencia, el derecho a la defensa, entre otros, garantizando.

La justicia deportiva en el contexto ecuatoriano se refiere al conjunto de normas, procedimientos y organismos encargados de administrar y resolver disputas, conflictos y violaciones disciplinarias que surgen en el ámbito del deporte. Este sistema busca garantizar la equidad, la transparencia y el cumplimiento de las normativas establecidas

en el marco legal deportivo del país, promoviendo la integridad, el respeto y la ética en todas las actividades deportivas.

2.1.5. Función de la justicia deportiva en el contexto ecuatoriano

En la República del Ecuador, la función de la Justicia Deportiva desempeña un papel crucial en la regulación y el desarrollo del deporte a nivel nacional. Algunos aspectos clave de su función incluyen: la resolución de disputas y conflictos, es decir que la justicia deportiva ecuatoriana se encarga de resolver disputas y conflictos que puedan surgir entre deportistas, clubes, federaciones y otras partes involucradas en el ámbito deportivo. Estas disputas pueden incluir reclamos por incumplimiento de contratos, violaciones de reglamentos deportivos, disputas sobre resultados de competiciones, entre otros.

La aplicación de sanciones disciplinarias que los organismos de justicia deportiva tienen la autoridad para imponer a aquellos que violen las normativas deportivas, ya sean deportistas, entrenadores, dirigentes o clubes. Estas sanciones pueden incluir suspensiones, multas, descalificaciones y otras medidas disciplinarias según la gravedad de la infracción.

Uno de los objetivos que persigue la justicia deportiva es el de la protección de la integridad y de la ética deportiva, combatiendo la corrupción, el dopaje, el amaño de partidos y otras prácticas fraudulentas que puedan socavar la credibilidad y la legitimidad de las competiciones deportivas.

Los procedimientos de la justicia deportiva en el Ecuador deben asegurar el respeto al debido proceso y a los derechos fundamentales de todas las partes involucradas en los casos que se presenten. Esto implica brindar oportunidades de defensa, garantizar la imparcialidad de los jueces y asegurar la transparencia en todas las etapas del proceso.

La justicia deportiva también tiene el propósito de promover los valores fundamentales del deporte, como el juego limpio, el respeto, la solidaridad y la igualdad de oportunidades, contribuyendo así al desarrollo integral de los deportistas y al fomento de una cultura deportiva basada en la ética y el juego limpio. En el contexto ecuatoriano, la Justicia Deportiva desempeña una función vital en la preservación de la integridad y el buen funcionamiento del deporte, asegurando el cumplimiento de las normativas legales y promoviendo una cultura deportiva basada en la justicia y la equidad.

En Ecuador, la administración de la justicia deportiva está a cargo de varios organismos y estructuras que se encargan de regular y resolver disputas relacionadas con el ámbito deportivo. Los organismos encargados de administrar la justicia deportiva en Ecuador incluyen federaciones deportivas nacionales, comités disciplinarios y tribunales deportivos, el Ministerio del Deporte, el Comité Olímpico Ecuatoriano y el Tribunal Arbitral del Deporte. Estas entidades tienen funciones y competencias específicas destinadas a regular, supervisar y resolver disputas relacionadas con el deporte en el país.

Así, las federaciones deportivas nacionales son entidades encargadas de organizar y regular la práctica de un deporte específico en el país. Estas federaciones establecen reglas y normativas para la competición, supervisan el desarrollo del deporte a nivel nacional y representan al Ecuador en eventos deportivos internacionales relacionados con su disciplina.

Los comités disciplinarios y los tribunales deportivos son órganos encargados de administrar la justicia deportiva y resolver disputas disciplinarias relacionadas con el incumplimiento de reglamentos, comportamiento antideportivo, dopaje, amaño de partidos, entre otros. Estos organismos pueden estar establecidos por las propias federaciones deportivas o por entidades gubernamentales encargadas del deporte.

El Ministerio del Deporte es la entidad gubernamental encargada de formular, coordinar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos en materia deportiva en el Ecuador. Entre sus competencias se encuentra la supervisión y regulación del deporte en el país, incluida la administración de la justicia deportiva y el apoyo a las federaciones deportivas nacionales en el cumplimiento de sus funciones.

El Comité Olímpico Ecuatoriano es el organismo encargado de promover y difundir el olimpismo en el país, así como de coordinar la participación de los atletas ecuatorianos en los Juegos Olímpicos y otros eventos deportivos internacionales. Aunque no tiene competencias directas en la administración de la justicia deportiva, el COE puede colaborar con las autoridades deportivas y federaciones para garantizar el cumplimiento de los principios éticos y deportivos.

El Tribunal Arbitral del Deporte (TAD) que aunque no es un organismo exclusivamente ecuatoriano, el Tribunal Arbitral del Deporte es una instancia internacional que puede intervenir en casos de disputas y litigios relacionados con el deporte, incluyendo aquellos que involucran a deportistas, clubes, federaciones u otros actores del ámbito deportivo ecuatoriano.

2.1.6. Nudos críticos en la justicia deportiva

Tomás Ramón Fernández, Catedrático Emérito de la Universidad Complutense de Madrid en su artículo titulado: “De la sentencia heras a la sentencia contador. presente y futuro de la justicia deportiva”; hace una apología acerca de la justicia deportiva; y dice: “La justicia deportiva siempre ha sido —y sigue siendo— un problema, y un problema muy serio, porque hunde sus raíces en la naturaleza esencialmente privada del ordenamiento deportivo, cuyas relaciones con el o los ordenamientos estatales son, como mínimo, complejas.

Firmemente asentado sobre una base asociativa, el ordenamiento deportivo reclama y defiende con energía su autonomía, rechazando por principio cualquier injerencia de los poderes públicos en la ordenación y desarrollo de las competiciones y condenando también cualquier intento de los deportistas de escapar a la disciplina que imponen las autoridades deportivas acudiendo a cualesquiera otras, incluidos los propios tribunales. La Carta Olímpica es concluyente en este sentido y su planteamiento al respecto se impone imperativamente de arriba abajo a través de los estatutos de las federaciones internacionales de los deportes olímpicos, que, a su vez, lo trasladan a las federaciones nacionales correspondientes". (Fernández, 2013, p. 286)

En el ámbito nacional, la búsqueda de autonomía por parte de las organizaciones deportivas choca con la firme voluntad del estado por ejercer una tutela sobre el deporte; que reconoce la importancia social, económica y política del deporte en la sociedad contemporánea. El ordenamiento deportivo de clubes y federaciones privadas ha debido negociar con el ordenamiento estatal, ya que cualquier intento unilateral de imposición habría generado conflictos con las organizaciones deportivas.

Guevara; afirma: "…la justicia deportiva sufre una serie de cambios, parte de su evolución a lo largo de la historia y en todas las escalas de la organización deportiva, por lo que en el Ecuador, en observancia a los estatutos de la FIFA y al tener una federación nacional asociada a ella, se creó el Tribunal Arbitral Especial de la Federación Ecuatoriana de Fútbol mediante la Ley del Futbolista de 1958, que buscaba, entre otras cosas, institucionalizar a nivel estatal, el reconocimiento de una justicia especializada en fútbol y conflictos que surjan a partir del contrato laboral que celebra el club y el jugador profesional, conforme se desprende del artículo 37 del mencionado cuerpo normativo".(Guevara, 2018, p. 2)

La legitimidad de la justicia deportiva como un procedimiento administrado por particulares para particulares se sustenta en el análisis de la organización deportiva, el reconocimiento estatal de este mecanismo y su aplicabilidad. Sin embargo, esta legitimidad puede verse comprometida ante la existencia de normativa nacional que contradice las instituciones del arbitraje, como se concibe en Ecuador por ejemplo; esto limita el acceso a la justicia ordinaria según lo establecido por dicha normativa.

Los tribunales ecuatorianos pueden intervenir en los casos en los que existan disputas contractuales entre deportistas, clubes, federaciones u otras partes interesadas en el ámbito deportivo. La jurisprudencia en este ámbito podría ofrecer guías sobre la interpretación y aplicación de contratos deportivos, derechos y obligaciones de las partes, y la resolución de conflictos derivados de incumplimientos contractuales.

La justicia ordinaria en cuanto a conflictos en el deporte podría intervenir en los casos en los que se impugnen decisiones tomadas por organismos de justicia deportiva, como federaciones, comités disciplinarios o tribunales deportivos, cuando se haya lesionado el debido proceso lo que afecta la legalidad de las sanciones impuestas y la aplicación correcta de los reglamentos deportivos.

En casos de lesiones, daños o delitos relacionados con eventos deportivos, los tribunales ecuatorianos podrían examinar cuestiones de responsabilidad civil y penal; cabe recalcar que los órganos jurisdiccional de la Función Judicial podrían intervenir en casos que involucren disputas laborales entre deportistas y sus empleadores, como clubes deportivos o federaciones; en este ámbito podría versar sobre cuestiones como contratos laborales, salarios, condiciones de trabajo, y derechos y obligaciones de las partes.

Es importante destacar que uno de los aspectos que es necesario analizar en las actuaciones de la justicia deportiva, es la independencia con las que quieren actuar los

clubes deportivos por considerase y ser organismos privados que creen solo estar bajo el derecho privado; más sin embargo nadie en el territorio ecuatoriano puede violentar la normativa nacional, los derechos constitucionales y principios fundamentales como el de legalidad, equidad, proporcionalidad. A continuación, puntualizare algunos ejemplos prácticos de sanciones establecidas de manera de evidenciar la inequidad; así:

La Liga Pro, durante el año 2024, aplicó las siguientes sanciones a los partidos de la Fecha 14, disputada entre del 9 al 12 de junio de 2023.

1. La sanción más importante es la de César Farías. El director técnico de Aucas recibió un año y dos meses de suspensión por agredir a dos jugadores durante el partido ante Delfín.

2. Aucas fue multado con USD 800 por la agresión de su director deportivo Manolo Illescas a un periodista y otros USD 800 porque Farías no asistió a rueda de prensa.

3. Emelec. El club 'eléctrico' recibió una multa de USD 10.000 y tendrá que jugar sus próximas dos fechas como local, sin público en las localidades de la calle San Martín, por un lanzamiento con impacto.

4. Roberto Luzarraga, jugador de Técnico Universitario, fue sancionado con ocho meses más dos partidos de suspensión por haber agredido al árbitro central durante el cotejo ante Libertad.

5. Barcelona: Tres partidos de suspensión para Adonis Preciado y USD 100 de multa por "conducta violenta contra un adversario".

6. Delfín: USD 700 de multa por que el estadio no pasó los controles y porque "no cumple en garantizar seguridad del club visitante".

7. Universidad Católica: Tres partidos de suspensión para Kevin Minda y USD 100 de multa por "conducta violenta contra un adversario".

8. Universidad Católica: USD 500 de multa porque "no cumple en garantizar seguridad del club visitante".

9. Liga de Quito: USD 200 de multa porque el entrenador asistente Carlos Gruezo hizo "reclamos indebidos".

10. El Nacional: USD 500 de multa porque "no cumple en garantizar seguridad del club visitante".

11. Deportivo Cuenca: 45 días de suspensión para Marcelo Velazco, coordinador deportivo, por "conducta incorrecta".

12. Orense: USD 800 de multa por "ingreso de personas no autorizadas".(https://www.primicias.ec/noticias/jugada/sanciones-suspension-fecha14-ligapro/)O

Esto es un ejemplo de las sanciones que se aplican y que a pesar de tener la misma connotación son sancionadas de manera diferente, en el caso que hemos puesto de ejemplo acerca del Futbol, existe el Reglamento disciplinario de la Federación Ecuatoriana de Futbol, más sin embargo la mayoría de su contendió es atender los parámetros de la Federación Internacional de Futbol Asociado, más que a la normativa nacional.

Es importante mencionar que la normativa de las organizaciones deportivas en el estado ecuatoriano se basan en los estatutos de cada 1 de ellas como por ejemplo el Comité Olímpico Ecuatoriano, La Federación ecuatoriana de fútbol, La Federación ecuatoriana de básquet; cuyos estatutos son aprobados a nivel internacional por el máximo organismo a nivel internacional; así por ejemplo el Comité Olímpico Internacional, La Federación

internacional de fútbol asociado; y es ahí donde muchas veces surgen problemas, por cuánto son organismos de derecho privado independientes que se manejan bajo sus propias reglas; y en muchos de los casos a pesar de que operan dentro del territorio nacional, y respetan principios básicos del derecho como la equidad, la proporcionalidad, entre otros.

La coexistencia el derecho público y del derecho privado para la aplicabilidad de procesos en los que se sancione a una persona por una falta cometida bajo ninguna circunstancia puede estar alejada de los derechos y garantías constitucionales como el debido proceso por ejemplo, la presunción de inocencia, entre otras figuras jurídicas que garantizan la protección a un ser humano.

2.2.Marco Legal

Nuestro país también está sujeto a normativas internacionales relacionadas con el deporte, emitidas por organizaciones como el Comité Olímpico Internacional (COI), la FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociación) y otras federaciones deportivas internacionales. Estas normativas pueden influir en la legislación y regulación deportiva nacional, especialmente en lo que respecta a la participación en competiciones internacionales y la aplicación de sanciones a nivel internacional.

La Justicia Deportiva se rige por un marco normativo que incluye leyes, reglamentos y disposiciones específicas relacionadas con el deporte y su administración. La Justicia Deportiva en el Ecuador se basa en un marco normativo que incluye la Ley del Deporte, los reglamentos deportivos de las federaciones provinciales, el Código de Ética Deportiva y las normativas internacionales. Estas leyes y regulaciones establecen los principios, los procedimientos y las sanciones aplicables en el ámbito deportivo, con el objetivo de garantizar la equidad, la transparencia y el respeto por los derechos de todos los involucrados en el deporte en el país.

La Ley del Deporte, Educación Física y Recreación constituye el principal instrumento legal que regula el deporte en el Ecuador. Establece los principios, objetivos y disposiciones generales para el desarrollo del deporte, la educación física y la recreación en el país. En cuanto a la justicia deportiva, la Ley del Deporte establece las bases para la creación y funcionamiento de los organismos encargados de administrar la justicia deportiva, así como los procedimientos y las sanciones disciplinarias aplicables en casos de violación de las normativas deportivas.

Además de la Ley del Deporte, existen reglamentos deportivos específicos emitidos por las federaciones deportivas y otras autoridades competentes. Estos reglamentos establecen las normas de competición, los procedimientos disciplinarios, los

derechos y obligaciones de los participantes, entre otros aspectos relevantes para la justicia deportiva. Los reglamentos deportivos suelen estar en línea con los principios y disposiciones establecidos en la Ley del Deporte.

El Código de Ética Deportiva es otro instrumento importante que regula la conducta y la ética en el ámbito deportivo. Este código establece los principios éticos y los valores que deben regir la práctica deportiva, así como las sanciones aplicables en caso de violación de dichos principios. La ética deportiva es un aspecto fundamental en la administración de la justicia deportiva y en la resolución de disputas y conflictos en el deporte ecuatoriano.

CAPITULO III

3. METODOLOGÍA

3.1.Método de la Investigación

Cuantitativa: se asocia a la tradición positivista, que concibe la realidad social como una estructura objetiva. Los hechos o fenómenos sociales estudiados en este trabajo son medibles y cuantificables. A través de estos métodos medí y establecí relaciones causales entre las variables, para explicar el problema de estudio y la realidad social actual

Deductivo: Utilicé el método deductivo ya que el campo de acción de la investigación objeto de estudio se basa en aplicar los conocimientos generales para aplicarnos en este caso específico

Dialéctico: Porque constituye el método científico de conocimiento del mundo. Proporciona al hombre la posibilidad de comprender los más diversos fenómenos de la realidad. El método dialéctico al analizar los fenómenos de la naturaleza, de la sociedad y del pensamiento permite descubrir sus verdaderas leyes y las fuerzas motrices del desarrollo de la realidad.

Científico: Se aplicó este método científico para mi investigación porque me valí de métodos técnicos, como la entrevista, las encuestas aplicadas a los actores en el lugar en donde se desenvuelve esta investigación.

Método de estudio sistemático de la naturaleza que incluye las técnicas de observación, para el razonamiento y la predicción; ideas sobre experimentación planificada y los modos de comunicar los resultados experimentales y teóricos.

3.2.Tipo de Investigación

Investigación Básica y Descriptiva.

3.3.Técnicas e Instrumentos de Investigación

LA ENTREVISTA: Esta técnica de investigación permite obtener resultados o datos relevantes para la presente investigación, ya que se confeccionó un cuestionario de preguntas previamente elaboradas, con el fin de ejecutar una conversación recíproca entre el entrevistado y entrevistador, en razón de que el universo o población es pequeño y manejable.

LA ENCUESTA: Este instrumento aporta con datos obtenidos sobre una muestra poblacional del cantón Guaranda Provincia de Bolívar acerca del conocimiento de la Norma y su aplicabilidad a nivel local. Se la realizó en base a ocho preguntas a un grupo de 50 deportistas del cantón Guaranda.

LECTURA CIENTÍFICA: Realicé el análisis lógico jurídico y comparativo de los libros, y más instrumentos que sirven de fuente de consulta, en la que se deducen las diferentes doctrinas, criterios de autores y la jurisprudencia o vivencia histórica ecuatoriana y comparada, que permitió sustentar mi investigación académica y proponer soluciones viables y aplicables al problema en cuestión.

ANÁLISIS DEL MARCO LEGAL: Analice de manera minuciosa el marco legal que respalda la normativa y su cumplimento, el proceso de creación de la normativa parte de la investigación y sus formas de aplicabilidad a nivel local.

Criterio de Inclusión y Criterio de Exclusión

El criterio de inclusión es fundamental. Para apoyar el presente trabajo de investigación se tomará una muestra poblacional en el Cantón Guaranda Provincia de

Bolívar con la finalidad de aplicar las herramientas de la investigación como son: entrevistas y encuestas. En cuanto a las entrevistas se las aplicará a directivos de la Federación Deportiva de Bolívar, Institución que agremia a las federaciones cantonales deportivas de todos los cantones de la Provincia y que es la encargada de impulsar el deporte a nivel local, lógicamente sus directivos manejan la normativa y conocen como se aplica la justicia en materia deportiva. El criterio de los entrevistados sustenta la investigación de campo y aportará a la construcción del trabajo investigativo en general.

Las encuestas se aplicarán a 50 deportistas del cantón Guaranda, quienes deben estar federados y cuenten con el conocimiento suficiente de la aplicabilidad de la ley y el manejo de la justicia deportiva en el Estado ecuatoriano.

3.4. Población y Muestra

a) Entrevistas: 50 deportistas del cantón Guaranda Provincia de Bolívar.

b) Encuestas: 2 directivos de la Federación Deportiva de Bolívar.

Localización geográfica del estudio: Sector urbano de los cantones Guaranda, Chimbo y San Miguel de la Provincia de Bolívar.

CAPITULO IV

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1.Resultados

Entrevista

Entrevistados: 2 directivos de la Federación Deportiva de Bolívar, cantón Guaranda, Provincia de Bolívar.

De las entrevistas realizadas podemos concluir lo siguiente:

Pregunta 1

¿Cómo se define y estructura la justicia deportiva en Ecuador y cuáles son sus principales órganos y procesos de actuación?

La justicia deportiva en Ecuador se define como un mecanismo para solucionar los conflictos en el área deportiva y que tiene dos ámbitos el público y el privado; el primero que es aplicado por el Ministerio del Deporte que es la cartera de estado encargada del área; y el segundo por la entidades creadas por las organizaciones deportivas existentes en el país.

y estructura principalmente a través de los grandes organismos del deporte en el país; así por ejemplo el Comité Olímpico ecuatoriano de siglas (COEC), reconocido por el Comité Olímpico Internacional desde 1959; también existe la Federación Ecuatoriana de Fútbol (FEF) y otras federaciones deportivas que rigen distintas disciplinas; se hace énfasis en la Federación Ecuatoriana de Futbol porque es la más importante, este deporte es el que aglutina más deportistas y tiene millones de fanáticos en todo el país y el mundo; así como del Comité Olímpico por la connotación que tiene. Aclarando que la justicia deportiva está en el ámbito privado.

Es importante mencionar que el Ministerio del Deporte es el organismo estatal que regula la política pública en materia deportiva, educación física y recreación en el territorio nacional, aprueba organizaciones deportivas y sus estatutos; pero generalmente son los organismos como clubes y federaciones; más sin embargo las que están ligadas al deporte internacional tienen que ser aprobadas por los máximos organismos internacionales.

En cuanto a la justicia deportiva privada existe las comisiones disciplinarias; así por ejemplo la FEF cuenta con una Comisión Disciplinaria encargada de investigar y sancionar las infracciones disciplinarias cometidas por jugadores, entrenadores, árbitros, clubes y demás personas relacionadas con el fútbol ecuatoriano. Esta comisión se encarga de aplicar sanciones por faltas graves, como agresiones, conducta antideportiva, incumplimientos de reglamentos, entre otros.

También existe el Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAD), que aplica un medio alternativo de resolución de conflicto; este es un órgano independiente que se encarga de resolver conflictos relacionados con el deporte, incluido el fútbol, mediante la resolución de disputas, apelaciones y recursos presentados por las partes involucradas. El TAD en Ecuador, al igual que en otros países, busca garantizar la imparcialidad y la equidad en la resolución de conflictos.

Pregunta 2

¿Cuál es el marco normativo legal vigente en Ecuador que regula el ámbito deportivo y cómo se relaciona con las decisiones y actuaciones de la justicia deportiva?

La Constitución de la La República, la ley del deporte educación física y recreación su reglamento, y toda la normativa que emana de los organismos colegiados como las federaciones deportivas y sus estatutos, sus reglamentos disciplinarios; lo propio

sucede con los clubes deportivos en todas las áreas de disciplina deportiva; hay que tomar en cuenta que también existen comités y comisiones qué funcionan en deportes importantes como por ejemplo el fútbol o en el Comité Olímpico.

Pregunta 3

¿Existen discrepancias o conflictos entre las resoluciones de la justicia deportiva y la legislación ecuatoriana?

En muchos casos sí se ha presentado esta discrepancia por ejemplo en la aplicación de sanciones que muchas veces los deportistas de reclaman en virtud de que dicen que hay inequidad en las sanciones, que aún no se les aplica un tipo de sanción y a otros otra; hoy más sin embargo en lo posible se trata de respetar la normativa el Estado ecuatoriano. El problema se da cuando se trata de organizaciones grandes que tienen que rendir cuentas a organismos internacionales como por ejemplo el Comité Olímpico Nacional y la Federación Ecuatoriana de Fútbol que son los más claros ejemplos en aplicación de Justicia que muchas veces no respetan los derechos de los deportistas; pero por lo general se trata de hacer lo mejor. Hay que destacar el principio de autonomía constante en la Ley del Deporte; Educación Física y recreación; que dice: "*Art. 6.- Autonomía*. - Se reconoce la autonomía de las organizaciones deportivas y la administración de los escenarios deportivos y demás instalaciones destinadas a la práctica del deporte, la educación física y recreación, en lo que concierne al libre ejercicio de sus funciones. Las organizaciones que manteniendo su autonomía, reciban fondos públicos o administren infraestructura deportiva de propiedad del Estado deberán enmarcarse en la Planificación Nacional y Sectorial, sometiéndose además a las regulaciones legales y reglamentarias, así como a la

evaluación de su gestión y rendición de cuentas. Las organizaciones deportivas que reciban fondos públicos responderán sobre los recursos y los resultados logrados a la ciudadanía, el gobierno autónomo descentralizado competente y el Ministerio Sectorial." (LDER, 2010, p.5). Como la ley determina este principio es importante respetar, pero el manejo de la autonomía debe ser responsable.

Pregunta 4

¿Cuál es la percepción de los actores del ámbito deportivo ecuatoriano sobre la legalidad y coherencia de las decisiones de la justicia deportiva en relación con las leyes nacionales?

Qué existe el derecho deportivo de orden público y el privado; cada uno tiene su ámbito de acción y debe respetar el ordenamiento legal pertinente; tomando en cuenta que cuando hay inconformidad en las resoluciones o decisiones en el derecho privado, se puede acudir a otros tribunales para apelar, hasta llegar a los juzgados; de la misma manera en el derecho deportivo ene l ámbito privado.

Pregunta 5

¿Cuáles son los principios legales fundamentales que deben regir la justicia deportiva en Ecuador de acuerdo con la legislación nacional y cómo se reflejan en las actuaciones de dicha justicia?

Eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia, proporcionalidad, equidad, planificación y evaluación, así como universalidad, accesibilidad, la equidad regional, social, económica, cultural, de género, etaria, sin discriminación alguna. Estos deben verse reflejados en el respeto a los procedimientos establecidos.

Pregunta 6

¿Cómo influye la autonomía de la justicia deportiva en la toma de decisiones en relación con la legislación, y cómo se asegura su alineación con las leyes ecuatorianas?

Como ya se ha contestado la autonomía tiene que ser absolutamente responsable, los procedimientos tienen que ser apegados a los estatutos, reglamentos y lógicamente la normativa nacional; el problema es que no existe una potestad de observancia a lo que se hace dentro de estos comités disciplinarios o sea una entidad que supervise porque el Ministerio del deporte únicamente puede hacerlo con aquellos organismos que son subvencionados por el estado, o sea son apoyados con recursos estatales para su funcionamiento y es aquí donde surge un nudo crítico importante y que legalmente debe ser subsanado desde la Asamblea Nacional.

Pregunta 7

¿Qué vacíos legales se identifican en la relación entre la justicia deportiva y la legislación ecuatoriana y cómo podrían abordarse?

Los indicados en la pregunta anterior, hola podrían abordarse creando mesas de trabajo para focalizar los nudos críticos en la aplicación de la justicia deportiva tanto en el derecho público como en el derecho privado, con el apoyo de técnicos en la materia deportiva y profesionales del derecho una revisión a la Ley de Deporte y Educación Física. Todo esto tomando en cuenta que el deporte va modernizándose y la práctica deportiva es diferente a medida que pasa el tiempo, por lo tanto la normativa que lo regula también debe estar a la par de estas necesidades.

Pregunta 8

¿Qué medidas o reformas podrían implementarse para mejorar la congruencia y coherencia entre las actuaciones de la justicia deportiva y el marco normativo legal en Ecuador?

La Ley del Deporte, Educación Física y Recreación debería ser más específica en lo que respecta al funcionamiento de los organismos deportivos dentro del Estado ecuatoriano dentro del territorio ecuatoriano.

4.2.Encuestas

PREGUNTA 1

¿Cree Usted que la justicia deportiva en Ecuador respeta adecuadamente el marco normativo de la legislación ecuatoriana?

Tabla No. 1

SI	*NO*	*%*
20	*30*	*100%*

Gráfico No. 1

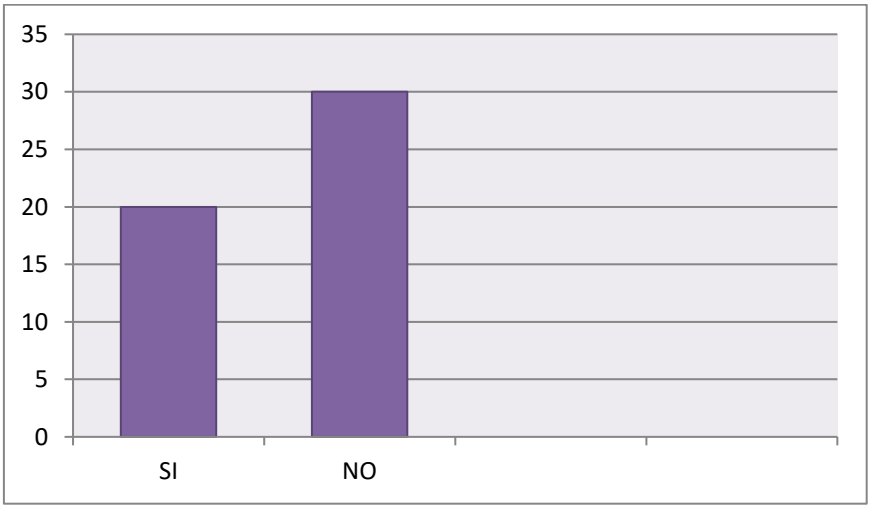

Investigador: Jordy Steveen Sánchez Holguín

Población: Deportistas - Cantón Guaranda Provincia de Bolívar.

ANÁLISIS: La respuestas obtenidas luego de aplicada la encuesta llaman mucho la atención; puesto que de un universo de 50 deportistas encuestados apenas 20 consideran que la justicia deportiva en Ecuador respeta adecuadamente el marco normativo de la legislación ecuatoriana; mientras que 30 contestan que no es así. Esta respuesta demuestra la inconformidad de los deportistas con la justicia deportiva.

PREGUNTA 2

¿Considera Usted que las decisiones tomadas por los organismos de justicia deportiva se ajustan a las leyes ecuatorianas vigentes?

Tabla No. 2

SI	*NO*	*%*
20	*30*	*100*

Gráfico No. 2

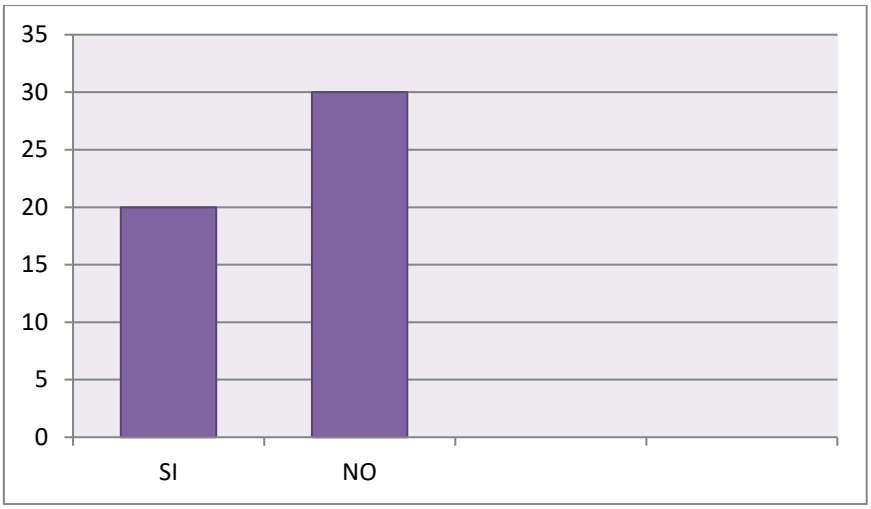

Investigador: Jordy Steveen Sánchez Holguín

Población: Deportistas - Cantón Guaranda Provincia de Bolívar.

ANÁLISIS: Nuevamente se repite el patrón de la primera pregunta y 20 de los cincuenta encuestados responden afirmativamente al interrogante planteado con respecto de si las decisiones tomadas por los organismos de justicia deportiva se ajustan a las leyes ecuatorianas vigentes; mientras que 30 deportistas contestan de forma negativa.

PREGUNTA 3

¿Confía Usted en la imparcialidad de los tribunales deportivos para aplicar las sanciones de manera justa?

Tabla No. 3

SI	*NO*	*%*
0	*50*	*100%*

Gráfico No. 3

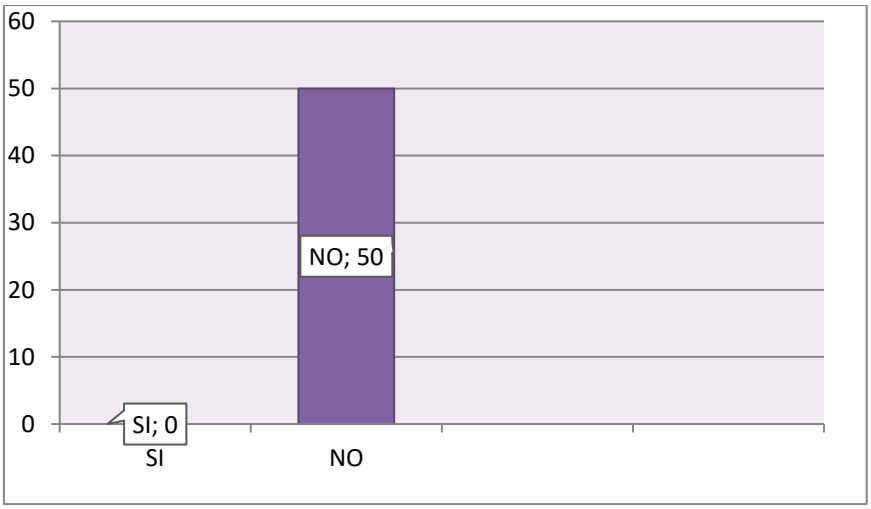

Investigador: Jordy Steveen Sánchez Holguín

Población: Deportistas. Cantón Guaranda Provincia de Bolívar.

ANÁLISIS: El cien por ciento de los deportistas encuestados No confía en la imparcialidad de los tribunales deportivos para aplicar las sanciones de manera justa. manera justa. Esto evidencia una clara inconformidad de los deportistas con la normativa disciplinaria que regenta a la justicia deportiva en el Ecuador.

PREGUNTA 4

¿Cree Usted que las sanciones impuestas por los organismos de justicia deportiva están respaldadas por la legislación ecuatoriana?

Tabla No. 4

SI	*NO*	*%*
10	*40*	*100%*

Gráfico No. 4

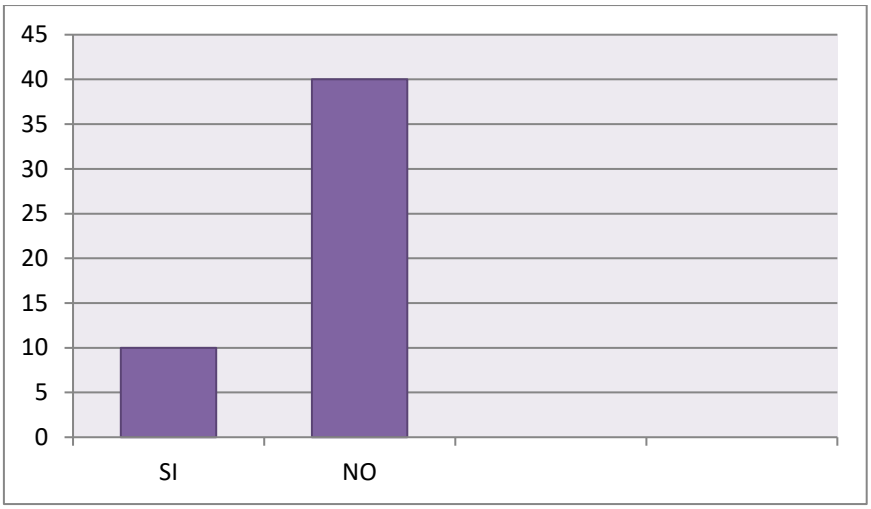

Investigador: Jordy Steveen Sánchez Holguín

Población: Deportistas Cantón Guaranda Provincia de Bolívar.

ANÁLISIS: Cuarenta encuestados cree que las sanciones impuestas por los organismos de justicia deportiva No están respaldadas por la legislación ecuatoriana; mientras que 10 deportistas contestan afirmativamente. Esta respuesta reafirma la inconformidad con la normativa disciplinaria de la justicia deportiva.

PREGUNTA 5

¿Cree Usted que la justicia deportiva debería estar más supervisada para garantizar el cumplimiento de la normativa ecuatoriana en materia constitucional y deportiva?

Tabla No. 5

SI	*NO*	*%*
50	*0*	*100%*

Gráfico No. 5

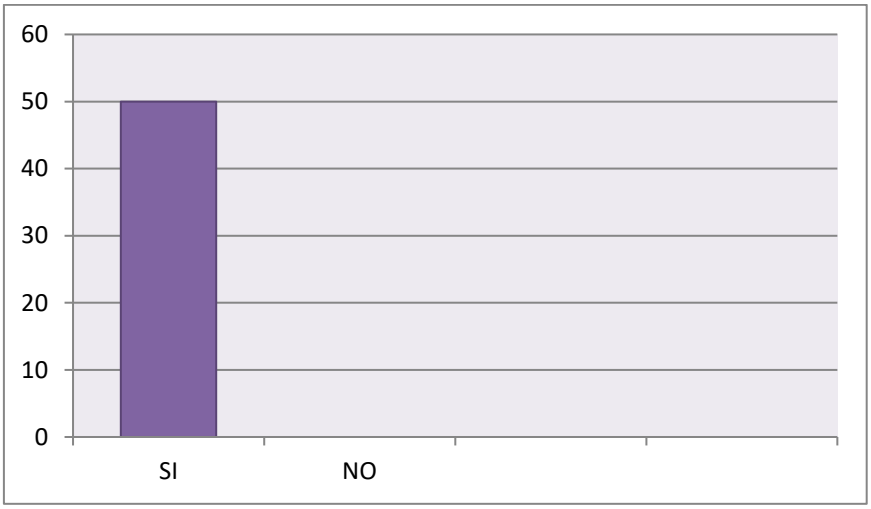

Investigador: Jordy Steveen Sánchez Holguín

Población: Deportistas. Cantón Guaranda Provincia de Bolívar.

ANÁLISIS: El cien por por ciento de los deportistas encuestados cree que la justicia deportiva debería estar más supervisada para garantizar el cumplimiento de la normativa ecuatoriana en materia constitucional y deportiva. La respuesta contundente en esta pregunta demuestra la necesidad de implantar organismos de control y supervisión estatales que controlen que los procedimientos de la justicia deportiva se ajusten a la normativa ecuatoriana.

PREGUNTA 6

¿Considera Usted que los procedimientos utilizados por los tribunales deportivos están en consonancia con los principios que garantiza el debido proceso en el estado ecuatorianos?

Tabla No. 6

SI	*NO*	*%*
20	*30*	*100%*

Gráfico No. 6

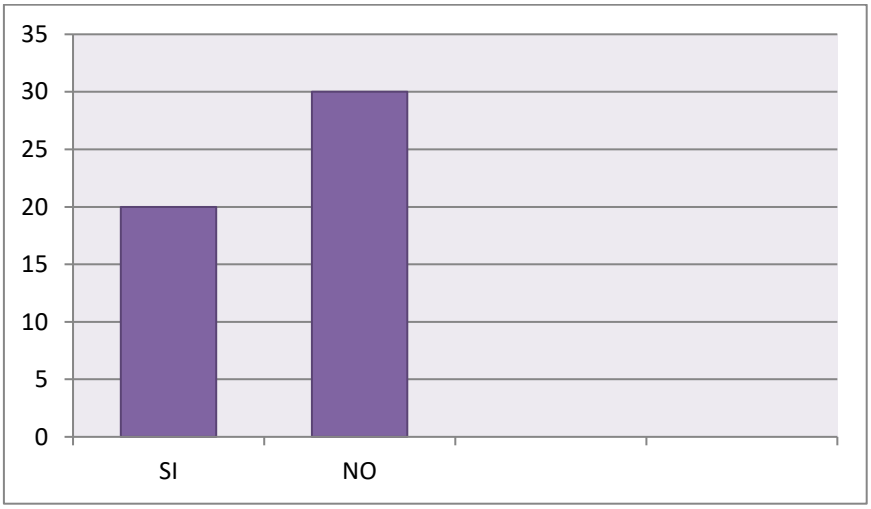

Investigador: Jordy Steveen Sánchez Holguín

Población: Deportistas . Cantón Guaranda Provincia de Bolívar.

ANÁLISIS: 30 encuestados del universo de 50 consideran que los procedimientos utilizados por los tribunales deportivos no están en consonancia con los principios legales ecuatorianos. Sin embargo 20 contestan afirmativamente. Lo irregular del comportamiento de la población encuestada en las respuestas evidencia el desacuerdo existente y la falta de armonización legal; misma que debe ser imperante.

PREGUNTA 7

¿Conoce usted casos en los que la justicia deportiva ha violentado el marco normativo de la legislación ecuatoriana?

Tabla No. 7

SI	*NO*	*%*
30	*20*	*100%*

Gráfico No. 7

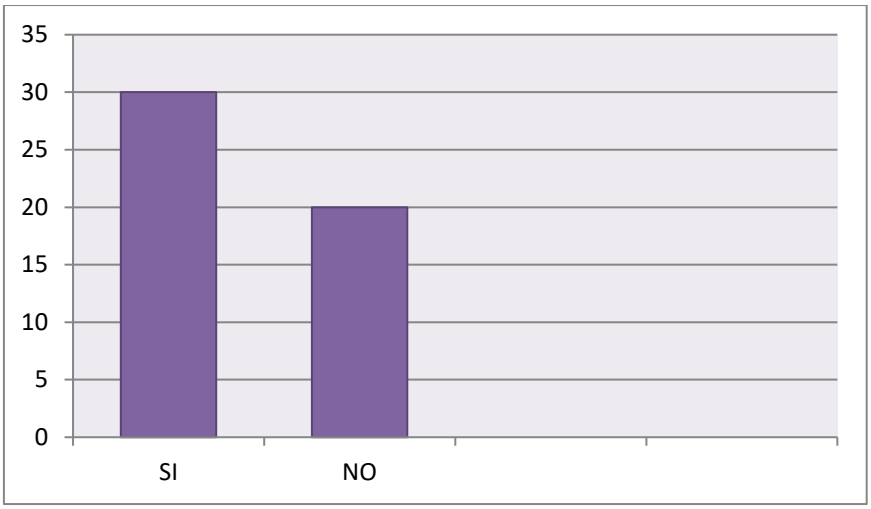

Investigador: Jordy Steveen Sánchez Holguín

Población: Deportistas - Cantón Guaranda Provincia de Bolívar.

ANÁLISIS: De los 50 deportistas encuestados; la mayoría, esto es, en un numero de treinta deportistas afirma conocer casos en los que la justicia deportiva ha violentado el marco normativo de la legislación ecuatoriana. Mientras que 20 contesta dice que no.

PREGUNTA 8

¿Cree Usted que se deberían implementar cambios en la legislación ecuatoriana para mejorar la supervisión y regulación de la justicia deportiva en el país?

Tabla No. 8

SI	*NO*	*%*
50	*0*	*100%*

Gráfico No. 8

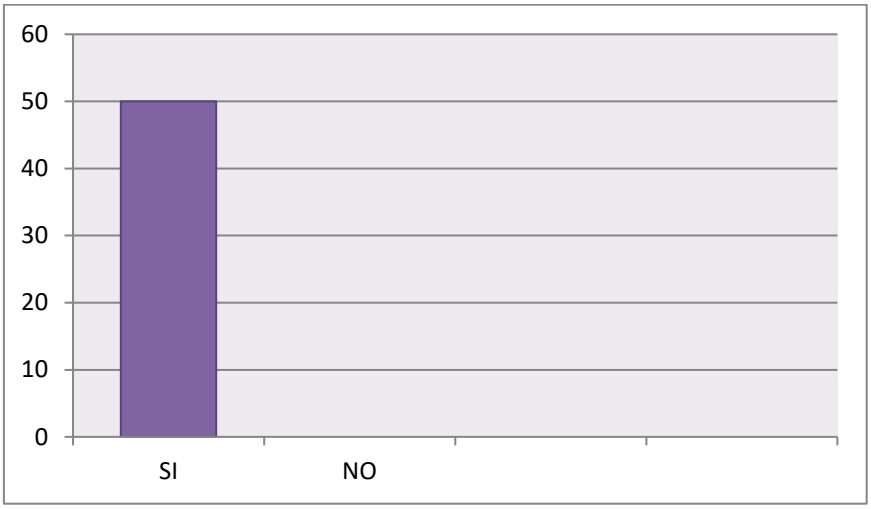

Investigador: Jordy Steveen Sánchez Holguín

Población: Directivos de la Federación Deportiva de Bolívar. Cantón Guaranda Provincia de Bolívar.

ANÁLISIS: Tofos los encuestados en general y de manera unánime que se deberían que se deberían implementar cambios en la legislación ecuatoriana para mejorar la supervisión y regulación de la justicia deportiva en el país.

4.3.Discusión

La legalidad en las actuaciones de la justicia deportiva con respecto al marco normativo de la legislación ecuatoriana aborda un tema complejo que involucra la intersección entre el derecho deportivo y el ordenamiento jurídico nacional; a través de la investigación bibliográfica e infográfica, hemos analizado libros y artículos científicos que hacen referencia a la justicia deportiva; debiendo destacar que este no es un tema muy tratado a nivel de investigaciones jurídicas en el Ecuador y que requiere de atención en virtud de la connotación que el deporte tiene en el ámbito nacional e internacional.

La evolución del derecho deportivo en los estados se destaca por el desarrollo, organización y necesidades que van apareciendo tanto para las organizaciones que controlan y planifican las actividades deportiva en el Ecuador y en el mundo; así como también la interacción de estos organismos de derecho privado con el estado; que como todos conocemos es quien tiene la máxima potestad de administrar el estado y vigilar que las organizaciones de derecho privado se ajusten a los preceptos constitucionales y al marco normativo pertinente de acuerdo a la rama del derecho; en este caso el derecho deportivo.

La importancia de analizar conceptualizaciones, definiciones dadas por estudiosos de la justicia deportiva ha permitido un enfoque objetivo del tema propuesto, para poder definir si las actuaciones de la justicia deportiva se ajustan a los derechos establecidos dentro de la Constitución en las garantías de protección, se ajustan al debido proceso. A esto se suma el hecho que se identifica que en materia deportiva existe los estatal y los particulares; es decir, el derecho público y el derecho privado, los que tienen que interactuar bajo los parámetros legales pertinentes.

Uno de los aspectos centrales de esta discusión es la autonomía de las organizaciones deportivas y su capacidad para administrar la justicia deportiva de manera independiente, de acuerdo con sus propias normativas y reglamentos internos; respetando el marco nacional establecido. Sin embargo, esta autonomía debe ejercerse dentro de los límites establecidos por la legislación ecuatoriana y los principios fundamentales del derecho, como el debido proceso y la equidad.

Se planteó un acápite que hace referencia los nudos críticos en la justicia deportiva; y se concluye que prácticamente es que los clubes deportivos, federaciones, son organismos de derecho privado con personería jurídica propia y que se regentan por sus estatutos y reglamentos; más sin embargo el problema surge cuando al momento de sancionar actos de indisciplina en muchos casos se irrespeta el derecho al debido proceso y el principio de inocencia.

Otro punto importante a considerar es la relación entre la justicia deportiva y el sistema judicial ordinario en Ecuador. Si bien la justicia deportiva tiene su propia jurisdicción y procedimientos para resolver disputas y conflictos dentro del ámbito deportivo, es fundamental garantizar que estas actuaciones se desarrollen de manera coherente con las leyes y los derechos fundamentales reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional.

Además, es relevante analizar cómo se articulan las decisiones y resoluciones de los tribunales deportivos con las instancias judiciales ordinarias en Ecuador. Se plantea para futuras investigaciones las siguientes interrogantes: ¿En qué medida las decisiones de los tribunales deportivos son susceptibles de revisión o apelación ante los tribunales judiciales? ¿Existe una coordinación efectiva entre ambas instancias para garantizar la coherencia y la aplicación uniforme de la ley?

Asimismo, es necesario examinar cómo se abordan cuestiones específicas dentro del ámbito deportivo, como los casos de dopaje, la violencia en los espectáculos deportivos y las disputas contractuales entre deportistas, clubes y federaciones. En sí la relación entre el derecho deportivo y el marco normativo de la legislación nacional, así como los procedimientos y garantías que aseguren el respeto de los derechos de todas las partes involucradas en el ámbito deportivo.

CAPÍTILO V

5. Conclusiones y Recomendaciones

5.1. Conclusiones

Se concluye que en la interacción entre la justicia deportiva y el marco normativo de la legislación ecuatoriana se revela la necesidad de establecer mecanismos claros y coherentes que aseguren la aplicación uniforme de las normativas deportivas dentro del contexto legal nacional; además es fundamental garantizar que las decisiones y actuaciones de los tribunales deportivos se alineen con los principios fundamentales del derecho ecuatoriano, incluyendo el respeto al debido proceso y la protección de los derechos de todas las partes involucradas en el ámbito deportivo.

La autonomía de las organizaciones deportivas para administrar la justicia deportiva debe ser ejercida con responsabilidad y transparencia, respetando los límites establecidos por la legislación nacional y los estándares internacionales. Es necesario promover la cooperación y la coordinación entre los órganos deportivos y las autoridades que regulan el deporte en el estado ecuatoriano para garantizar una adecuada protección de los derechos de los deportistas, clubes y demás actores del ámbito deportivo.

La legislación ecuatoriana debe adaptarse continuamente a los cambios, a las nuevas necesidades tanto de los deportistas como de los organismos que regentan el deporte en el estado ecuatoriano, incluyendo la regulación de nuevas prácticas y tecnologías, la prevención del dopaje, la protección de la integridad de las competiciones y la promoción de valores éticos y deportivos. Es imprescindible promover el diálogo y la colaboración entre las instituciones deportivas, las autoridades gubernamentales y la sociedad civil para fortalecer el marco normativo que regula la justicia deportiva en Ecuador y asegurar así el pleno respeto al debido proceso.

5.2. Recomendaciones

Al Gobierno Nacional se recomienda promover la armonización entre las normativas deportivas internacionales y el marco normativo de la legislación ecuatoriana, a través del diálogo y la colaboración entre las autoridades deportivas nacionales, las federaciones internacionales y los organismos gubernamentales. Esto permitirá establecer un marco legal coherente y consistente que garantice la protección de los derechos de los deportistas y la integridad del deporte en el país.

Al Ministerio del Deporte se recomienda fortalecer los mecanismos de supervisión y control para asegurar el cumplimiento de las decisiones y resoluciones emitidas por los tribunales deportivos en Ecuador; pues es necesario establecer sistemas efectivos de seguimiento y evaluación que permitan verificar la aplicación correcta de las sanciones y medidas disciplinarias impuestas, así como garantizar la transparencia y la imparcialidad en los procesos de justicia deportiva.

Al Ministerio del deporte fomentar la capacitación y formación de los actores involucrados en la administración de la justicia deportiva en Ecuador, incluyendo árbitros, jueces, abogados y funcionarios deportivos. Es fundamental proporcionarles herramientas y conocimientos actualizados sobre las normativas deportivas nacionales e internacionales, así como sobre los principios fundamentales del derecho deportivo y los procedimientos legales aplicables en el ámbito deportivo. Esto contribuirá a mejorar la calidad y la eficacia de la justicia deportiva en el país y a fortalecer el estado de derecho en el deporte ecuatoriano.

BIBLIOGRAFÍA

Cárdenas, G. (2011). La nueva Ley del Deporte, Educación Física y Recreación de Ecuador. Derecho deportivo en línea, 16, 39-41.

Durán González, J. (2013). Ética de la competición deportiva: Valores y contravalores del deporte competitivo= Ethics in Sport Competition: Values and Negative Values in Competitive Sports.

Estrella Enríquez, J. C. (2013). La violación al debido proceso en la justicia deportiva ecuatoriana mediante la inapelabilidad de las resoluciones de la Cámara de Mediación y Resolución de Disputas de la Federación Ecuatoriana de Fútbol (Bachelor's thesis, Pontificia Universidad Católica del Ecuador).

Fernández, T. R. (2013). De la Sentencia Heras a la Sentencia Contador. Presente y futuro de la justicia deportiva. Revista de Administración Pública, (191), 285-300.

Ferst, N. C. (2022). Tribunal de Justicia Deportiva de la Amazonía. Acciones y Relevancia Social para el Deporte. FairPlay, Revista de Filosofia, Ética y Derecho del Deporte, (21), 67-87.

Frías, F. J. L. (2012). La relación entre valores propios y externos en el deporte: el caso de la justicia. Estudios filosóficos, 61(177), 313-326.

Fernández, T. R. (2013). De la Sentencia Heras a la Sentencia Contador. Presente y futuro de la justicia deportiva. Revista de Administración Pública, (191), 285-300.

Gil, Andrés Gil. (2006) “El derecho al deporte y el derecho del deporte” En libro: Cuadernos de Derecho Deportivo” N. 1; Editorial AD-HOC; Buenos Aires. Argentina

Guevara, F. A. V. (2018). La organización deportiva y su administración de justicia en el ámbito laboral: caso ecuatoriano. Revista Facultad de Jurisprudencia, (4).

Martínez, R. A. (2008). La justicia deportiva: principios comunes y modelos nacionales e internacionales. Derecho deportivo en línea (Ddel), (11), 1.

Melo, Alvaro; Frega, Ricardo. (2007). Derecho Deportivo Nacional e Internacional; Editorial Ad-Hoc; Buenos Aires; 2007

Moscoso Moreno, A., & Villavicencio Mancero, M. (2021). Organismos constitucionales autónomos y calidad de la democracia en Ecuador.

Musco, E. (2001). El fraude en la actividad deportiva.

Reyes Molineros, F. Á. (2013). Propuesta de normativa jurídica para regular y fiscalizar la práctica adecuada de deportes extremos en el Ecuador (Bachelor's thesis, Quito: Universidad de las Américas, 2013).

Solís, D. O. (2017). Fútbol, justicia deportiva y jueces: a propósito del dictamen de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial sobre la participación de los jueces en tribunales deportivos. Diario La Ley, (8898), 2.

Valverde, J. W. P. (2021). La protección y garantía constitucional para el deporte ecuatoriano. Revista Jurídica Crítica y Derecho, 2(2), 30-42.

Vargas Moreno, S. M. (2015). La resolución de disputas en el fútbol profesional ecuatoriano y en el conflicto de competencia entre los órganos federativos locales e internacionales (Bachelor's thesis, PUCE).

Vela, G. (2021). El fútbol profesional en Ecuador y la obligatoriedad de sometimiento al Tribunal Arbitral del Deporte. USFQ Law Review, 8(1), 285-310.

LEXIGRAFÍA

Constitución de la República del Ecuador. Corporación de Estudios y Publicaciones. Quito. 2018

LEY DEL DEPORTE, EDUCACION FISICA Y RECREACION Ley 0 Registro Oficial Suplemento 255 de 11-ago.-2010 Ultima modificación: 20-feb.-2015 Estado: Vigente.

Reglamento a la Ley del Deporte Educación Física y recreación. Corporación de Estudios y Publicaciones. 2022.